

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3795
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

28 SET. 2010

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1° - Que, por Decreto N° 1219 del 08 de Abril de 2009 se ordena la clausura de la actividad comercial ejercida por la empresa Darcom Ltda. en el recinto ubicado en Santa Clara N° 25 sin patente municipal.

2 - Que mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3 - Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 1219 del 08 de Abril de 2009.

D E C R E T O :

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 1219 del 08 de Abril de 2009, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	DARCOM LTDA.
GIRO	:	EMPRESA DE SEGURIDAD
DIRECCION	:	SANTA CLARA N° 25

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/Mom.